

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**519** *Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales anuncia la provisión de una de las nuevas plazas de Académico Numerario creadas por la modificación estatutaria aprobada por Real Decreto 1065/2001, de 28 de septiembre, a la que asigna la medalla número 53 y adscribe a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas. Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos de la Academia, viene regulada por las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 23 de diciembre de 2011.—El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Adriano García-Loygorri y Ruiz.